

BUCARELI22

Año 1 Vol. 1

Una publicación de la Defensoría del Pueblo



Ministro Presidente de la SCJN

Arturo Zaldívar Lelo de Larrea

Consejeros

Jorge Antonio Cruz Ramos Alejandro Sergio González Bernabe Loretta Ortiz Ahlf Sergio Javier Molina Martínez Eva Verónica de Gyvés Zárate Bernardo Bátiz Vázquez

Secretario Ejecutivo del pleno

Arturo Guerrero Zazueta

VOZ DE LOS USUARIOS Cartas	VISOR INTERNACIONAL	36
	ARCHIVO Mónica: la militar que venció la discriminación	31
THRILLER Marisela Escobedo: muerte, lucha e impunidad	27	
de la tierra	RETRATO HABLADO Asesores y Defensores destacados 2019	23
CARPETA DE INVESTIGACIÓN Estuve en el peor lugar	Víctor Ronquillo	
Leticia Calderón Chelius	TEORÍA DEL CASO Una historia con final feliz	14
AUDIENCIA Entrevista con	7	
	SUMARIO Juzgado general de indios	5
Acerca de		





IFDP

El 28 de mayo de 1998 se creó el IFDP, órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal, dotado de independencia técnica y operativa

Garantiza el derecho a la **defensa pública penal federal** y el acceso a la justicia mediante la representación jurídica en materia administrativa, fiscal, civil y laboral

Atiende en forma prioritaria a las personas adultas mayores, con discapacidad, mujeres, jóvenes, indígenas, migrantes, y en general a quienes no pueden contratar los servicios de un abogado particular

La Defensoría del Pueblo tiene cobertura nacional en las **32 entidades** federativas del país

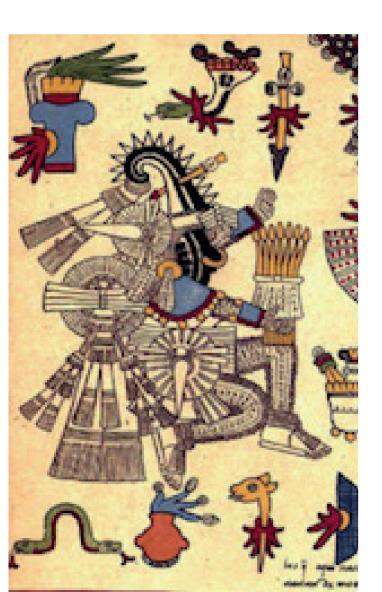
Ofrece el servicio telefónico **Defensatel**, *tu línea de defensa gratuita*, las 24 horas, los 365 días del año.

Llama al **800 22 42 426**

Participa, por primera vez, en material de **justicia laboral**, en donde las partes tendrán derecho a que se garantice su debida defensa y representación

Cuenta con más de 100 abogadas y abogados bilingües, con capacidad de brindar atención en **140 variantes lingüísticas**

JUZGADO GENERAL DE INDIOS



En la Nueva España se consideraba a los indios como un grupo que debía recibir un trato distinto, especial, dada su pobreza y miseria. Se buscó facilitar-les mecanismos de solución de conflictos con la reducción o eliminación de los costos judiciales y la intervención del aparato de funcionarios, abogados y notarios, y la garantía de un acceso directo a la justicia. Sin embargo, estos intentos fracasaron y en 1590, el monarca solucionó dicho problema a través de dos mecanismos:

- a) Nombrar a un defensor de indios que fuera el único representante de ellos en todos los casos, quien debería preparar y presentar las quejas por ellos levantadas y procuraría resolver los conflictos por la vía de negociación y no de juicio. Este defensor recibiría un salario a través de un pequeño impuesto que pagarían los indios por cabeza.
- b) Se buscaba terminar con los conflictos jurisdiccionales en los casos de indios, solicitando que al cargo de virrey se le diera jurisdicción de primera instancia en todas las causas civiles y criminales que afectara a los indios entre ellos o con los españoles. Las apelaciones podrían elevarse a la Real Audiencia, que las resolvería en forma sumaria.

Así, el Juzgado General de Indios tenía jurisdicción alterna, pero no exclusiva, en primera instancia en los pleitos de indios entre sí y en los de españoles contra indios. Las quejas presentadas por los indios en contra de los españoles no eran competencia del juzgado, sino de la justicia ordinaria o de la Real Audiencia; sin embargo, era posible que el virrey la atendiera como 68 peticiones de remedio administrativo.

El Juzgado también tenía jurisdicción alterna, pero no exclusiva, en los casos criminales contra indios la apelación correspondía a los alcaldes del crimen de la Real Audiencia. El Juzgado conocía de asuntos tales como problemas respecto a licencias para la venta y arrendamiento de tierras indias, cacicazgos, privilegios especiales, solicitudes de amparo, malos tratos, quejas contra el clero, daños a cosechas y otros. En cuanto a su jurisdicción territorial, esta abarcaba la mayor parte de la Audiencia en México. El Juzgado podía sentenciar a periodos de trabajos forzados, flagelación, marca con hierro y mutilación e incluso sentenciar a la pena capital.

FUENTE: Historia del Derecho en México, de Angélica Bucio Ramírez (Red Tercer Milenio, 2012)



INM ACTÚA DE MANERA DISCRECIONAL: LETICIA CALDERÓN CHELIUS

STAFF IFDP





Los migrantes no tienen información acerca de sus derechos y obligaciones a la hora de tramitar su solicitud de refugio

México es un país de origen, tránsito, destino y retorno para los migrantes del continente y de otras partes del mundo, sobre todo de personas que buscan llegar a Estados Unidos. No hay personas más vulnerables que los migrantes, ya que huyen de la violencia, de las crisis económicas, sufren persecución, sobreviven conflictos armados y por eso cruzan fronteras para salvaguardar sus vidas.

A veces, los migrantes no tienen información acerca de sus derechos y obligaciones a la hora de tramitar su solicitud de refugio, y confunde su situación como migrante económico, por lo que son deportados a sus países de origen o detenidos en estaciones migratorias. En este sentido, las leyes mexicanas establecen que cualquier persona tiene el derecho a tener una representación legal adecuada. Por ello, el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) se preocupa por resguardar los derechos humanos de los migrantes y realiza campañas de difusión para que puedan acceder a los servicios de forma gratuita.

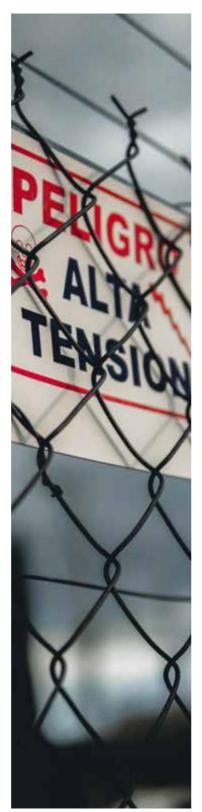
En las observaciones preliminares que realizó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre la "Visita de trabajo virtual a México sobre Personas en situación de Movilidad Humana", señala las deplorables condiciones de detención de personas en situación de movilidad, y las dificultades para acceder a procedimientos de asilo o de protección al interior de las estaciones migratorias.



De acuerdo con información de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, entre enero y octubre de 2020 un total de 71,366 personas habrían sido detenidas en estaciones migratorias en México.

Para Leticia Calderón Chelius, doctora en Ciencias Sociales por FLAC-SO y maestra en Sociología de la UNAM, la autoridad migratoria tiene la obligación de regular el flujo migratorio, pero respetando los derechos humanos. La especialista en temas migratorios asegura que el Instituto Nacional de Migración (INM) actúa de manera discrecional. "El INM es una instancia de claroscuros, hay sectores y ambientes donde es especialmente discrecional".

El INM es una instancia de claroscuros, hay sectores y ambientes donde es especialmente discrecional



-¿Cómo califica la labor del Instituto Nacional de Migración en el respeto de los derechos humanos de los migrantes?

Es una institución que tiene dos caras: por un lado ha realizado un trabajo interesante en los centros donde están las personas albergadas, hay apoyo y capacitación. Pero también lo que tenemos es un registro de situaciones que están fuera de protocolo en materia de derechos humanos, que no tendrían que ocurrir. Es grave porque está documentado que la autoridad migratoria intimida y no respeta los derechos humanos. Los que llegan al aeropuerto, por ejemplo, son intimidados por la autoridad mexicana, saben de sus derechos pero no se los respetan.

-Porque pareciera que tienen una mejor imagen organizaciones civiles de mujeres como "Las Patronas"...

Ciertamente estos grupos tienen una misión muy clara, muy concreta, hacen una labor maravillosa, pero realmente tampoco tienen por qué hacerlo si nuestras instituciones funcionaran completamente. El Estado mexicano debería de dar seguimiento puntual de las necesidades de los migrantes que son muy amplias. No creo, tampoco, que sea un asunto de buenos y malos sino justamente hay momentos en que la autoridad debería ser ejemplar. Las ONGS mis respetos, hay algunas que son increíbles, pero la autoridad tendría que seguir el protocolo en asuntos migratorios que es impecable, sin embargo, no se cumple en su totalidad.



-Las mujeres migrantes están en doble situación de vulnerabilidad porque son víctimas potenciales del crimen organizado, ¿cómo prevenir estas realidades para las mujeres migrantes que en muchas ocasiones son "enganchadas" y que terminan por ser explotadas sexualmente?

Hay una parte que tiene que ver cómo se ataca la criminalidad en México en general, más allá de nacionalidades. Mucho de este asunto de la trata de personas o de la explotación sexual está muy documentado y la autoridad lo sabe y actúa al respecto. Se tendrían que fortalecer estas áreas de control y seguimiento a las bandas criminales. Sobre todo, cuando estas bandas están encubiertas por las autoridades. Y esto está pasando en zonas del país como en Tamaulipas. El caso de la masacre de Camargo desborda un asunto local de complicidad y corrupción y que se sabe desde hace mucho. Lo que se está haciendo a nivel federal es atacar a la criminalidad de una forma estructural. Desafortunadamente, el crimen organizado no se fija en nacionalidades.

-Sin embargo, pasan sexenios y se presentan masacres de migrantes...

Tienes toda la razón, Tamaulipas está fuera de la ley. Si el gobernador es una persona que tiene ahora un expediente abierto, es un ejemplo claro de que el problema no es solamente de bandas del crimen sino un contubernio. No es de que pasen sexenios y sexenios, no, es que si no se atienden y se ordenan las cosas localmente, pasan cosas así de terribles. Las caravanas migrantes, por otro lado, fue un acontecimiento excepcional. Funcionó la primera y segunda vez para permitir que la gente caminara y se trasladara libremente, pero después no funcionó porque su propia visibilidad los hizo susceptibles de ser detenidos. Los migrantes siguen pasando, pero ya no en caravanas porque justo no quieren que los vean y eso a su vez es una paradoja porque los vuleven más vulnerables. Lo que le toca al Estado mexicano es no violentar y detener ilegalmente a las personas, no retenerlas, no separar a las familias. Cumplir y respetar el marco legal y eso sería mucha protección para los migrantes.

-Existen historias de mujeres y hombres que están privados de su libertad injustamente y que no se resuelve su situación jurídica por el abuso de la prisión preventiva, ¿qué se debe cambiar legalmente para que no se trunquen sus vidas en las cárceles mexicanas?

Esto está pasando con personas extranjeras y nacionales. Es un asunto que ofreció este gobierno y que iba a revisar. Que se dé un tipo de amnistía a las personas que no han ido a juicio o no han sido presentados ante un juez, que tengan esa facilidad para que sus casos ya se cierren. Lo único que le pasa a la gente migrante es que entra a un sistema jurídico que trata mal a sus ciudadanos o peor porque tienen otros factores de vulnerabilidad. Y no es por ser extranjeros, es porque es gente pobre, con condiciones muy humildes y que no tienen posibilidades de movilidad. Que la propia autoridad mexicana pague un costo si no cumple con las leyes. Si no se permite a la propia autoridad hablar con los migrantes en las estaciones donde están detenidos, que la autoridad que está infringiendo esa ley tenga una consecuencia real. Si deportan a alguien de forma unilateral por pretextos absurdos, que tenga consecuencias, porque no pasa nada y esto se llama impunidad. Hemos avanzado en el entramado jurídico, la cuestión es que se respete. Hay un exceso de empoderamiento de los funcionarios que actúan discrecionalmente.

-¿Cuáles son los escenarios para los migrantes que ahora no buscan el "sueño americano" sino el "sueño mexicano"?

Tenemos perfiles muy distintos y diversos de migrantes que llegan y tratan de cruzar el país, y algunos se insertan de forma exitosa a la sociedad mexicana. Y también vemos un sesgo de clase y educativo. Lo que realmente permitiría que todo migrante, no importa su procedencia y sus condiciones, lograra un nivel aceptable en la sociedad, no depende de ellos sino del país, de nosotros. Por ejemplo, si no hay reconocimiento educativo, no les acreditan su formación y siempre están a la zaga, si no se les reconocen sus papeles o algo que es elemental que es el derecho al trabajo se vuelven una carga económica cuando podrían realmente ser un aporte económico y cultural. Todo esto es lo que complica mucho y hace parecer que los migrantes, los más humildes, se vuelvan una carga cuando en realidad se podrían convertir en algo valioso, nichos de oportunidad. Depende mucho de la recepción que tengamos como país para facilitar este proceso.

Que la propia autoridad mexicana pague un costo si no cumple con las leyes

-La sociedad mexicana es sumamente racista, ¿qué se puede hacer desde las instituciones para dejar de criminalizar a los migrantes y concientizar a las ciudadanía desde una perspectiva incluyente?

Esto tiene una solución perfecta y se llama derecho. Se llama que México ajuste sus leyes a lo que exigen otros países, porque algunas de nuestras leyes pueden ser muy progresistas, pero no se respetan. Tenemos leyes muy envejecidas que preservan y mantienen una asimetría respecto a los migrantes, lo que provoca y le permite a la sociedad civil mexicana refrendar o legitimar su xenofobia y racismo. Si ese marco legal mexicano lo permite, lo único que hace es autorizar a la sociedad a tener una xenofobia legalizada.

#IFDP



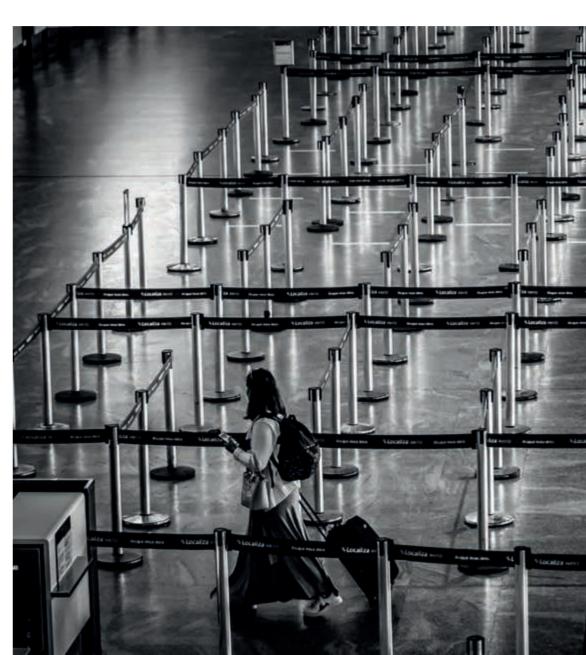


UNA HISTORIA CON FINAL FELIZ

POR VÍCTOR RONQUILLO

Cuando se habla de una historia de migrantes, de mujeres migrantes, de delitos como la trata de personas, de vulnerabilidad y justicia, es difícil encontrar un final feliz. Daniela es una muchacha que viene del sur, llegó a México con engaños, fue víctima de una red de trata de personas a nivel continental. Después de ser acusada de un delito que no cometió, de sufrir las penas de la cárcel, de verse a punto de ser deportada, Daniela encontró la libertad. Un final feliz, hoy es el principal protagonista de su vida en libertad.

El desenlace de esta historia, tiene como origen la labor de los abogados del Instituto de Defensoría Pública. Lo primero fue enfrentar la acusación de trata de personas que llevó a Daniela a pasar seis años de su vida en el penal de Sanata Martha Acatitla. La estrategia de su defensa tuvo como eje, el género y la condición de triple vulnerabilidad de quien fue víctima de un abuso reiterado por parte de delincuentes, pero también de las autoridades que omitieron su condición de mujer migrante.





A Daniela le ofrecieron trabajar en México en un negocio de bienes raíces, lo cual resultó falso. La obligaron al trabajo sexual, vivió una suerte de esclavitud. La acusación en su contra no se pudo sostener, ella era víctima y no victimaria, hecho determinante por el que se logró su libertad.

Cuando todo parecía resuelto, justo al ser liberada de Santa Martha, Daniela volvió a enfrentar otra infundada culpabilidad, la falsa culpabilidad de los migrantes venidos del sur en pos de una mejor vida. La de quienes migran por mera sobrevivencia.

La infundada culpabilidad de los migrantes venidos del sur en pos de una mejor vida

Parecía el final, pero un sueño posible cobró realidad. Una vez más las instancias y los abogados del instituto Federal de Defensoría Pública hicieron garantizar los derechos de Daniela. Ella se había casado en México, lo que sufrió en su país y la trajo aquí, su condición de mujer explotada y víctima de una injusticia, todo ello, le confirió la condición de refugiada.

La realidad de Daniela, es hoy distinta a la de la pobreza, la explotación sexual y la cárcel. Las gestiones de los abogados del Instituto Federal de Defensoría Pública le dieron un pase, sino a la felicidad, si a la vida, con sus alegrías y tristezas, a la vida que todos tenemos derecho a construir. Un final feliz para la historia de una mujer migrante.

Víctor Ronquillo / Ciudad de México. Periodista, escritor y cronista. Se ha especializado como reportero en distintos temas vinculados con la migración y la violencia social desde 1983.



CARPETA DE INVESTIGACIÓN

ESTUVE EN EL PEOR LUGAR DE LA TIERRA

POR MOISÉS CASTILLO

Dicen que la esperanza es un estimulante muy superior a la suerte, un espejo colgado en el futuro. Y eso sucedió con Daniela cuando recibió un mail para trabajar en una compañía de bienes raíces en México. A la joven de 20 años le prometieron un buen sueldo y crecimiento profesional. La propuesta laboral era muy seductora, en comparación a su situación en el país sudamericano que no le ofrecía muchas expectativas de vida. Decidió aprovechar la oportunidad y comenzar de cero. Tenía la suficiente confianza en sí misma.



Daniela llegó en agosto de 2011 y rápidamente esa ilusión se convirtió en un verdadero infierno. El empresario inmobiliario que la contactó y la recibió en el aeropuerto, le quitó su pasaporte y la obligó a prostituirse "para pagar el boleto de avión", porque nada es gratis.

La obligó a prostituirse para pagar el boleto de avión, porque nada es gratis

Luego de ser explotada sexualmente, en 2012 fue acusada de "trata de personas" en agravio de dos denunciantes. No lo podía creer. Un frío de invierno penetró en su rostro sin encontrar apenas resistencia. La voz desesperada y llorosa. En el aire se percibía una tensa expectación. Por un instante recordó a su familia y todo lo que había dejado atrás. Daniela estuvo recluida seis años en la temible cárcel de Santa Martha Acatitla, ubicada en el oriente de la Ciudad de México. "Sentí ganas de morir, porque de repente me encontraba en el peor lugar de la tierra. Pensé que jamás saldría de allí".

En 11 meses del 2020 se registraron diariamente 1.8 víctimas de trata de personas en México (620 víctimas de enero a noviembre)



VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS EN MÉXICO

AÑO	VÍCTIMAS
2019	676
2018	574
2017	537
2016	782
2015	1171

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Me revisaron toda: me bajaron el pantalón, me revisaron el brasier La joven sufrió malos tratos, persecución del personal de seguridad y custodia, acoso sexual del área jurídica, de psicólogos y criminólogos, así como de discriminación de autoridades de alto rango del centro femenil de reinserción social. El mundo carcelario es el drama humano por excelencia: la vida a contracorriente.

El 13 de julio de 2018, Daniela fue puesta en libertad gracias a la defensa de abogados del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) con una sentencia absolutoria. Además, un juez federal ordenó que se le otorgara la calidad de "víctima del delito". Siguiendo el procedimiento legal fue entregada a las autoridades del Instituto Nacional de Migración (INM) para verificar su estatus migratorio.

"Me informaron de mi libertad a las siete de la noche, pero como a las tres de la madrugada me subieron en una de las combis que usan para trasladar a las internas. Llegando a la estación migratoria, una custodia y dos custodios revisaron todas mis pertenencias. Me quitaron unas galletas que traía, las agujetas de mis tenis, me tiraron varias cosas. Me revisaron toda: me bajaron el pantalón, me revisaron el brasier. Luego me trasladaron a una celda con varias extranjeras", recuerda Daniela.

De inmediato, los defensores públicos federales canalizaron a Daniela con la asesora jurídica especializada en movilidad del IFDP, Janet Calderón, para su regularización migratoria. La sudamericana estuvo detenida un mes en la estación "Las Agujas" de la CDMX.

Según el Informe Global sobre la Trata de Personas, 148 países detectaron y denunciaron alrededor de 50 mil víctimas de trata

La asesora en movilidad del IFDP inició dos procedimientos: solicitud de refugio y regularización por unidad familiar, ya que contrajo matrimonio en territorio nacional.

"Ella siendo extranjera y además con un vínculo con una persona mexicana tenía derecho a regularizarse por unidad familiar. Sin embargo, comúnmente deportan a las personas aunque tengan este vínculo o con hijos. Como no logran tener representación, son deportadas a su país de origen", explica la abogada Janet Calderón.



Las mujeres migrantes están en doble situación de vulnerabilidad porque son víctimas potenciales del crimen organizado

Daniela fue reconocida como refugiada por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar) y obtuvo su residencia temporal por dos años. Actualmente, la asesora Janet Calderón realiza los trámites para solicitar su residencia permanente. La joven no sólo fue víctima del delito de trata de personas, además fue privada de su libertad injustamente. Las mujeres migrantes están en doble situación de vulnerabilidad porque son víctimas potenciales del crimen organizado.

Daniela se comunica constantemente con sus familiares, pero no piensa regresar a su país. Se lo dice su instinto de mujer, su instinto natural, aunque a veces siente un poco de nostalgia. Sabe que el pasado es el único lugar donde podemos refugiarnos al huir de nosotros mismos.

#IFDP

De cada 10 víctimas detectadas a nivel mundial, cinco son mujeres adultas y dos son niñas



Brindamos nuestros servicios gratuitos de defensa penal y asesoría jurídica en 140 variantes lingüísticas. ¡ACÉRCATE A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO!

DEFENSORES Y ASESORES DESTACADOS



Lic. Carmen Valdés Rivera

Ganadora de la medalla "Jacinto Pallares" a la **Asesora Jurídica del año 2019**

Licenciatura en derecho Universidad Autónoma de Coahuila. Ha brindado, durante más de quince años, el servicio de asesoría, en las modalidades de orientación, asesoría y defensa legal en las materias que establece el artículo 36 de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Medalla Jacinto Pallazes

Dr. Jesús Eduardo Muñoz León

Ganador de la medalla "Ponciano Arriaga" al **Defensor Público del año 2019.**

Licenciado en Derecho, Universidad Regional del Sureste, A.C., (1996-2001).

Maestro en Ciencias Jurídico-Penales y Criminológicas por el Instituto Nacional de Estudios Fiscales (INEF).

Maestro en Derecho Constitucional y Amparo por el Instituto de Estudios Superiores de Chiapas (IESCH). Doctor en Derecho Penal por la Universidad del Sur. Doctorado en Juicios Orales impartido en la Universidad Tolteca de México, A. C.

Defensor Público, Defensoría Pública Federal Adscrita al Juzgado Séptimo de Distrito en Salina Cruz, Oaxaca; Defensor Público, Defensoría Pública Federal Adscrita a la Agencia del Ministerio Público Federal Subteniente López Municipio de Othon P. Blanco en Quintana Roo; y Defensor Público adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Puebla.



Medalla Ponciano Ariaga

ENTREGA DE CONSTANCIAS 2019

Por primera vez el IFDP entregó las constancias **"Benita Galeana"** al desempeño de las y los mejores oficiales jurídicos del 2019, y **"María Asunción Sandoval**" a las y los asesores y defensores más destacados por Delegación.





Conoce quiénes fueron estas destacadas mujeres que dan nombre a los reconocimientos.

#ConstanciasIFDP





Benita Galeana

1903 - 1995



Luchadora social, activista política, defensora de los derechos de las mujeres. Promotora del sindicalismo y la huelga en defensa de los derechos de los trabajadores. Aunque no abrazó la causa feminista, abogaba por la liberación de las campesinas y las obreras de la opresión y explotación.

Benita Galeana



Venancio Claudio García Bautista



Miguel Ángel Galarza Luna



Lilia López Chávez



José Silverio Ek Ucan



Omar Alejandro Bolívar Rangel



Sonia López Sánchez



Adriana Alejandra Trigueros Cruz



Michael Omar Reyes Cantarell

Mejor Oficial Jurídico en apoyo a Asesor/a Jurídico o Defensor/a Público 2019





María Asunción Sandoval

1876 - s. f.

Abogada mexicana, primera mujer que estudió la carrera de Derecho en México. Fue parte de la primera generación de mujeres mexicanas en realizar estudios en la Escuela Nacional Preparatoria (1887-1891). Es un ícono en la historia del derecho, pionera como profesionista y precursora del movimiento feminista en nuestro país.

María Asunción Sandoval



Roque Miguel Juraz García



Francisco Garrido Calderón



Marta Belmontes Hernández



Aurelio Soto Huerta



Claudia Carolina Soto Romero



Sacramento Velázquez

Ahumada



Mauricio Pérez Hernández



Milton Salvador Portillo Arellano



Alicia Méndez Morales



Alejandro Vigueras Tejeda



José Alfredo Rev Hernández



Geovani Ruelas Pedraza Reves



José de Jesús Ramos Ojeda



Miguel Ángel Pérez Corona

Mejor Asesora o Asesor Jurídico por delegación 2019

María Asunción Sandoval



José De Jesús Esqueda Díaz



Raúl Enrique González Pérez



Carlos Didier Cetina Lugo



José Guadalupe Beltrán Carrillo



Alejandro Hernández Romero



Rodolfo Castañeda Rodríguez



Juan Carlos Ramos Torres



Aurelio Dávila Flores



Juan Carlos Orihuela Clemente



Sonia Violeta Magaña López



Erasmo Vizcarra Díaz



Alejandra Díaz Alvarado



José Agustín Pérez Saldaña



Víctor Reyes Díaz



Felisa Islas Trejo



Raymundo Jaraleño Mozqueda



José Gerardo Flores Martínez



Eduardo Lara Salazar



Juan Armando Herrera Domínguez



Rocío Del Carmen Soria Flores



Elia Nery De Jesús Nápoles Albores



Cesar Augusto Chavira Segueda



Héctor Manuel Murguía Villegas



José De Jesús Carlos Chávez



María Guadalupe López



Alberto Rafael Casillas Pérez



Ricardo Edgar Serrano Estrada



Hortensia Soto Villalobos



José Luis López Villalobos



Lucia Becerra Ambriz



Norma Corona Gómez

Mejor Defensora o Defensor Público por delegación 2019

MARISELA ESCOBEDO: MUERTE, LUCHA E IMPUNIDAD

POR NETZAÍ SANDOVAL

No se pueden perder el documental Las tres muertes de Marisela Escobedo, de Carlos Pérez Osorio (Netflix, 2020). Retrata de una forma rigurosa el delito que más duele e indigna a la sociedad mexicana desde hace décadas: el feminicidio. Exhibe los errores de jueces locales, que pecan de ignorantes. Expone la tortura que ejercen los cuerpos policiacos y los vínculos que tienen con la delincuencia organizada. Narra el encubrimiento y la incompetencia de las autoridades. Pero, sobre todo, muestra el gran valor de las mujeres que luchan por encontrar justicia. La historia de Marisela Escobedo es la de miles de madres que buscan a sus hijas sin perder la esperanza.

Todavía no hemos entendido la importancia de tener buenos fiscales. De limpiar las fiscalías. Esa corrupción nos está costando vidas. Y esto fue lo que sucedió con Marisela: dio su vida para encontrarle un sentido a la muerte de su hija. La tragedia está en todas partes. "Quisiera que la muerte de mi hija no fuera en vano... Quisiera que el feminicidio de mi hija fuera el último en el país", dice Marisela en el documental.

Dio su vida para encontrarle un sentido a la muerte de su hija





Desde las llamadas "muertas de Juárez hasta "la guerra contra el narcotráfico" que lanzó el expresidente, Felipe Calderón, Las tres muertes de Marisela Escobedo recorre cada uno de los momentos que sufrió la madre de Rubí desde 2008 (cuando mataron a su hija de 16 años) hasta su propia muerte en 2010.

Los hechos son completamente desgarradores. El documental explica por qué Marisela Escobedo murió tres veces: i) en agosto de 2008, cuando Rubí Marisol Frayre fue asesinada por su novio, Sergio Rafael Barraza, en Ciudad Juárez, Chihuahua; ii) en 2009, cuando el Tribunal de Justicia de Chihuahua, de manera incomprensible, determinó absolver por unanimidad al asesino de Rubí, quien se había involucrado con el grupo criminal Los Zetas y iii) el 16 de diciembre de 2010, cuando fue asesinada frente al Palacio de Gobierno de

En México, diez mujeres son asesinadas cada día

Chihuahua a manos de un hombre que descendió de un vehículo y le disparó en la cabeza. Marisela llevaba durmiendo allí nueve días, mientras exigía justicia al entonces gobernador César Duarte.

Estos asesinatos forman parte de una historia llena de impunidad, que expone las fallas en la investigación de los delitos, los múltiples actos de violencia de género que sufren las mujeres en nuestro país y, lamentablemente, la falta de acceso a la justicia local por parte de las víctimas que luchan todos los días por encontrarla. Sólo basta un dato para explicar nuestra tragedia persistente: en México, diez mujeres son asesinadas cada día.

#IFDP

TWITTER

@defensoriaifdp



FACEBOOK

Defensoría Pública



INSTAGRAM

@defensoria.ifdp



MÓNICA, LA MILITAR QUE VENCIÓ LA DISCRIMINACIÓN

STAFF IFDP

A pesar de una trayectoria impecable en la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), Mónica sufrió discriminación y fue dada de baja en el 2013. De nada sirvieron 19 años, ocho meses y tres días de servicio activo. Sus mandos le comunicaron oficialmente que tenía exceso de peso y que ya no podía seguir formando parte de las Fuerzas Armadas por su misión de servicio. Para nadie es un secreto que el mundo militar es muy cerrado y sumamente misógino.

La militar de 49 años no lo podía creer, estaba desconcertada. Ante esta situación, respondió que los generales y tenientes también tenían sobrepeso —algunos de forma muy evidente— y que nunca eran cuestionados. Ellos, la autoridad castrense, simplemente contestaron que "eran hombres" y ella ya no era una "mujer joven". Su despido nadie lo pudo detener.

Mónica comenzó a trabajar desde muy joven en la Sedena, donde tuvo varios ascensos hasta llegar a ser Subteniente Auxiliar Asistente Laboratorista, en la Clínica de Especialidades de la Mujer, un hospital militar de alta especialidad.

Luego de ser separada del cargo, un compañero le dijo a la subteniente que en el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), le habían ayudado a su hermano a calcular debidamente la indemnización que tenía derecho, y que seguramente la podían defender. Ella tenía una sensación de culpabilidad, miedo y vergüenza.



Acudió con la abogada Yasmín Rosales Muñoz, asesora jurídica del IFDP, a quien le explicó que en sus actividades de laboratorista no se requería una destreza física específica, debido a que es un trabajo muy sedentario. Incluso, estaba dispuesta a someterse a un plan de salud si se consideraba necesario para seguir trabajando, pero fue ignorada por sus superiores.

"Cuando llegó a la defensoría estaba sumamente victimizada por la Sedena, tenía un temor inmenso de las represalias que podía enfrentar, por el sólo hecho de presentar una demanda. No creía posible que ningún militar pudiera ganarle un juicio al Ejército. Se sentía culpable por haber subido de peso y por ya no ser tan joven. La trataron con menosprecio: discriminación por su diversidad funcional, por enfermedad, por sexo y edad", recuerda la abogada.

La asesora promovió un juicio administrativo ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa mediante el cual se buscaba dejar sin efectos la baja alegando el derecho a la salud, permanencia en el empleo y no discriminación; y pidiendo la inaplicación del Artículo 226, tercera categoría, Fracción 33, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) toda vez que su contenido es contrario a los derechos humanos.

En el momento de la tramitación inicial no había criterios jurisprudenciales que consideraran de modo directo la baja por enfermedad, por lo que se recurrió a los criterios jurisprudenciales por analogía y al derecho internacional.

Tenía un temor inmenso de las represalias que podía enfrentar

Derivado de la estrategia legal se obtuvo una sentencia altamente reparadora que obligó a la Defensa Nacional a reinstalar a Mónica en sus labores en el 2016 y a pagarle todos los haberes caídos, además de reconocerle en su antigüedad el tiempo que duró la baja discriminatoria.

Sin embargo, la Sedena interpuso un medio de defensa –una revisión fiscal— contra la sentencia que anulaba la baja, pero un Tribunal Colegiado reiteró que dar de baja por cuestiones de salud, sexo o discapacidad es un acto de discriminación que violenta el derecho de todo ser humano a la dignidad y la permanencia en el empleo.

Varios compañeros de la militar le preguntaron, "¿cómo le hiciste?" porque también en algún momento se sintieron discriminados y victimizados. Gracias a su valentía le dio a las mujeres cierto empoderamiento en un ambiente altamente excluyente, a pesar de los esfuerzos del Ejército por impulsar la equidad de género.

La militar siguió laborando varios años en las Fuerzas Armadas hasta que se jubiló: el tiempo que duró el juicio se siguió acumulando antigüedad y salarios, y así cumplió a plenitud su expectativa de retirarse con el 100% de sus haberes. Mónica nunca olvidará las palabras de su jefe directo: "te saliste con la tuya".



#IFDP

Dar de baja por cuestiones de salud, sexo o discapacidad es un acto de discriminación

Defensatel

Orientación, asesoría jurídica y defensa penal

GRATUITAS



800 2242426

24 horas, los
365 días del año

Lic. Clarisa Guadalupe García Reyes.

Defensora Pública Federal

Por medio de la presente y de la manera respetuosa me dirijo a usted para agradecerle por su trabajo y apoyo en relación a la defensa en la cual usted asistió a mi connacional con de nacionalidad colombiana reconozco sus valores y su dedicación para poderse llevar a cabo esta libertad.

Gracias por el trato amable, por su respeto y su ayuda, somos extranjeros y no tenemos ningún clase de apoyo y se nos dificulta todo esto por desconocimiento y estamos lejos de nuestras familias, gracias por mostrar siempre los valores de una persona con ética, profesional y tratarnos con respeto a pesar de las circunstancias. Valoro su dedicación y su amabilidad para trasmitir cualquier información referente a este juicio de antemano le quedo muy agradecido yo el cual soy de nacionalidad colombiana y soy el único apoyo para todos mi connacionales detenidos en la Cárcel Cancún Cereso.

Esta labor la hago en el amor de Jesucristo el DIOS al que sirvo

ATENTAMENTE

Gracias por el trato amable, por su respeto y su ayuda

VOZ DE LOS USUARIOS

Ciudad de México a 05 de marzo de 2019

LIC. RAYMUNDO ÁVILA CHÁVEZ DEFENSOR PÚBICO FEDERAL P R E S E N T E.

Me dirijo a usted para manifestarle **mi extenso reconocimiento y agradecimiento** por el tiempo y la atención, al adquirir en el mes de julio del año 2016 el compromiso de mi defensa por el delito que fui imputado dentro de la causa penal y que en el juicio oral usted debatió con tesón contra aquellos que me acusaron ilegal e injustamente. Permítame decirle que hoy estoy libre, que gracias a su magnífica defensa que me proporcionó y que como consecuencia fui absuelto el 04 de marzo de 2019; ya no sufro la cárcel y he podido reunirme con mi esposa y mis tres hijos que también sufrieron por haber sido yo acusado injustamente y que estuve privado de mi libertad 2 años 11 meses en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte. Gracias a su gran labor ética y profesional usted me pudo librar del arbitrario al no dejarse vencer ni desanimarse en su compromiso de mi defensa.

Deseando que en lo posterior Dios le guarde y le cuide a usted y su familia, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Hoy estoy libre... he podido reunirme con mi esposa y mis hijos





La Asociación Interamericana de Defensorías Públicas agrupa a los órganos de defensa pública del continente americano

Es reconocida por la **Organización de Estados Americanos (OEA)** y con Personería Jurídica registrada en Guatemala

> Fue creada el **18 de octubre de 2003** en la ciudad de Río de Janeiro

> > Coordinadora General: Dra. Stella Maris Martínez, Defensoría General de la Nación de Argentina

Su objetivo principal es defender la plena vigencia y eficacia de los **derechos humanos**

> Ofrece asistencia y representación de las personas que permitan una amplia defensa y acceso a la justicia, con la debida calidad y excelencia

> > Desde 2013, la OEA y la
> >
> > AIDEF crearon la figura del
> >
> > Defensor Público
> >
> > Interamericano

Está integrada por 22 países

Página web: http://aidef.org/

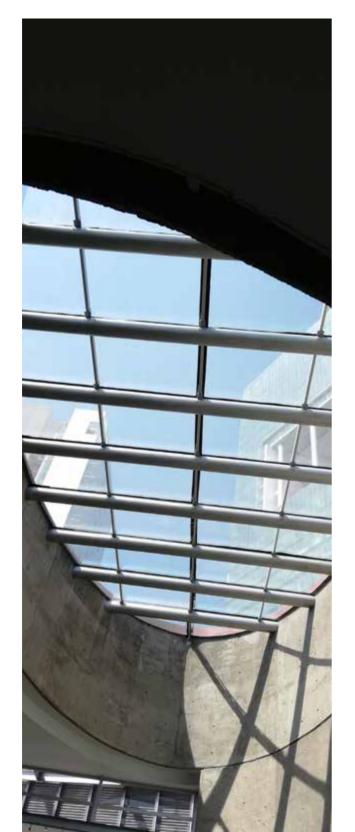
PARTICIPA CON NOSOTROS

Si quieres colaborar en esta publicación envía tus textos por correo electrónico a:

ifdp_biblioteca@correo.cjf.gob.mx

- •Se publicarán textos relacionados a reseñas de libros, películas, series, documentales y música, etc.
- •Se publicarán ensayos, artículos, crónicas o material fotográfico (.jpg .jpeg .png) relativos a la defensa de los Derechos Humanos .
- •Los textos deberan tener máximo 5000 carácteres y ser enviados en archivo adjunto en formato de texto editable (.doc .docx).
- •Agregar en el documento nombre completo, lugar de residencia, y en caso de ser servidor público adscripción.
- •Los textos pasarán por la aprobación del consejo editorial de la publicación.
- •Todos los textos pasarán por revisión, edición y correcciones necesarias. El material que conforma la publicación se difunde sin fines de lucro
- •Las colaboraciones no están sujetas a remuneración económica.





Director General

Maestro Netzaí Sandoval Ballesteros

Junta Directiva

Doctora Mónica González Contró Doctora Catalina Pérez Correa Maestra Estefanía Vela Barba Doctor José Luis Caballero Ochoa Maestro Carlos Gwustavo Ponce Núñez Doctor Diego Valadés

Titulares de Unidades Administrativas

Licenciada Diana Talavera Flores Unidad de Administración y Apoyo Operativo

Licenciado Carlos Gustavo Cruz Miranda Unidad de Coordinación de Defensa Penal

Licenciada E. Ayesha Borja Domínguez Unidad de Asesoría Jurídica

Licenciado Rafael Robles Roa Unidad de Litigio Estratégico en Derechos Humanos

Licenciado Diego Roberto Tovar Sánchez Unidad de Supervisión, Evaluación y Servicio Civil de Carrera

Coordinación General Secretaría Técnica de Vinculación con la Sociedad IFDP





